



Universidad de Concepción

**RESOLUCION V.R. N° 2015 080-1 /**

**VISTO :**

La renuncia presentada por la Srta. **LISETTE VERGARA PARRA**, a contar del 31 de mayo de 2015, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150151 que mantenía con la Facultad de Medicina; lo establecido en los artículos 79 y 80 del Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

1. Acéptase, a contar del 31 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la Srta. **LISETTE VERGARA PARRA**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150151, que mantenía en la la Facultad de Medicina.

En consecuencia, los honorarios de la Srta. Vergara Parra, estipulados en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150151, se reducen a \$2.262.749.-

2. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará por escrito a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina, al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 13 de Julio de 2015.



**BERNABÉ RIVAS QUIROZ**  
VICERRECTOR



**Universidad de Concepción**  
Dirección de Personal

PROVIDENCIA D.N° 2015 - 108

Concepción, 13 de julio de 2015.

**PASE A** : SR. VICERRECTOR  
**DE** : DIRECTOR DE PERSONAL

Adjunto sírvase encontrar para su suscripción, Proyecto de Resolución VR. que acepta las renunciaciones presentadas por:

- El **Sr. Luis Ferreira Cabezas**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150192 a contar del 1 de abril de 2015.
- La **Srta. Lisette Vergara Parra**, al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°C150151 a contar del 31 de mayo de 2015.

Le saluda atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRÍA JOFRÉ  
DIRECTOR DE PERSONAL

Incl.: Lo citado  
CCH/khp